



CONVENIO 03/2017

CASA DE DESCANSO "SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 19 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIEZ Y SIETE, SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. **TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS** Y **LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS** Y **LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** SECRETARIO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS** Y **JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL **CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C."SALVADOR PADILLA DE LA MORA"** EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMT8711016X7.

I.2 DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.



*[Firma manuscrita]*



II.- DECLARA LA "CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C. "SALVADOR PADILLA DE LA MORA" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 17887, DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE AVENIDA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ NO. 1375 DE ESTA CIUDAD, Y QUE LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ALVAREZ TORRES**, ACREDITAN SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9921 NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 2 LIC. JULIO ORTEGA SANDOVAL DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL MUNICIPIO" Y LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANO DESAMPARADOS, A.C. "SALVADOR PADILLA DE LA MORA" EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C., "SALVADOR PADILLA DE LA MORA" LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA.GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES**, APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. EL CUAL FUE APROBADO PARA SU RATIFICACIÓN EN LA ACTA NUMERO 33 DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2017, DANDO UN SUBSIDIO DE \$28,840.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.



*[Handwritten signature]*



SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO " SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL.

TERCERA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA **ASISTENCIA A ANCianos DESAMPARADOS** A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B).- PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA LIC. **SOFIA ÁLVAREZ URBANO** COMO REGIDORA ENCARGADA Y QUIEN TENDRÁ LA COORDINACIÓN CON EL **SISTEMA DIF MUNICIPAL**.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2017 CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIEZ Y SIETE. MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE REMITIRÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.





POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
**DR. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
**LEOPILTIANA RAMÍREZ PANDURO**  
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
**ING. ELBERICO PIÑOMERA CONTRERAS**  
SECRETARIO GENERAL

TESORERÍA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
**LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

POR LA ASOCIACIÓN CIVIL  
"CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C.  
SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

**C. FERNANDO VACA TORRES**  
PRESIDENTE

**C. MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS**  
TESORERA

**C. JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES**  
SECRETARIO

TESTIGO  
  
**LIC. SOFÍA ÁLVAREZ URBANO**  
REGIDORA DE ASISTENCIA SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO 03/2017 DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA ASOCIACIÓN CIVIL, "CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C. SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

